



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08001310300920120017900

Como viene ordenado en el proceso de la referencia, procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso ORDINARIO, promovido por LEDY LUZ ALVAREZ MONTAÑO y OTROS, contra FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO CAMPBELL, a favor de la demandada FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO CAMPBELL y de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA

A FAVOR	MONTO
FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO CAMPBELL	\$ 2.000.000.00

Barranquilla, Febrero 14 de 2023.-

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por la secretaría dentro del presente proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.- Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría a favor de la demandada FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO CAMPBELL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,
LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81516351519d159448cddcd0b29c4b0a94fad4698d4bf69d08cdac9430662ac5**

Documento generado en 14/02/2023 10:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>